



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2021-00107-00

DEMANDANTE: RAFAELA DEL CARMEN NIÑO OCHOA – JORGE ALIRIO MONROY GRANADOS

DEMANDADOS: SACRAMENTO MONROY – TOMAS MONROY Y PERSONAS INDETERMINADAS

DECISIÓN: DESIGNACIÓN DE CURADOR AD LITEM

Tuta, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se le reconoció personería jurídica al doctor William Ricardo Neira Escobar para actuar en representación de la señora María Victoria Pérez, se le corrió traslado de la demanda y se recibió contestación.

El despacho en vista que venció el término de emplazamiento sin que comparecieran otros interesados en el asunto, se dispone a la designación del Curador Ad-Litem, para que represente a SACRAMENTO MONROY – TOMAS MONROY Y PERSONAS INDETERMINADAS, al doctor GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ, a quien se le informara esta determinación, y una vez acepte la designación se le dará el traslado de la demanda y anexos, al igual que la notificación del auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 005 hoy cuatro (04) de marzo de 2022 , siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm